

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA VITALIA DIAZ MARTINEZ

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

0 5 MAY 2022

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P 1 8 4 7

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria Maria Victoria Vera Alfaro, por licencia médica N°310202012-K

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña MARÍA VITALIA DÍAZ MARTÍNEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- Lunes de 08:00 a 17:00 Hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 29 de abril 2022 al 13 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- Notifiquese de manera personal a doña MARÍA VITALIA DÍAZ MARTÍNEZ, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

PACLINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Mana Biaz Martínez

Archivo Desam RR (1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA D 5 MAY 2022

FECHA SALIDA: 0 6 MAY 2022

OBSERVACIÓN Nº